

INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO

Al Señor
Ministro de Finanzas y Obras Públicas
C.P.N. D. Carlos Parodi
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo Nº 169 de la Constitución Provincial, la Auditoria General de la Provincia de Salta (AGPS) procedió a efectuar un relevamiento en el ámbito de la Unidad Central de Contrataciones, con el objeto que se indica a continuación.

I. OBJETO

Realizar un relevamiento de control interno relacionado a la Gestión de Recursos Humanos, que se tramita en Expediente Nº 242-2202-09 de la Auditoria General de la Provincia.

Ente relevado: Unidad Central de Contrataciones

Objetivo General: relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos.

Período examinado: Mayo de 2009.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El relevamiento fue realizado de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoria Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS Nº 61/01, en base a la información suministrada por la Unidad Central de Contrataciones, que prescriben la revisión selectiva de la misma.



II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del programa de trabajo, se aplicaron los siguientes procedimientos – con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias – a efectos de obtener las evidencias validas y suficientes que respalden las conclusiones de la labor realizada:

- Envío de requerimiento al Organismo, solicitando información en materia de Gestión de Recursos Humanos susceptible de ser analizada y evaluada.
- Análisis y evaluación de documentación que avala los procesos y procedimientos implementados en materia de Gestión de Recursos Humanos.

A saber:

- a. Organigrama de la Organización (Decreto 660/09).
- b. Modelo de Descripción y Especificación de Puestos: Dcto. 660/09.
- c. Carta de Servicios de la Unidad Central de Contrataciones.
- d. Manual de Funciones de la Unidad Central de Contrataciones.
- e. Manual de Capacitación para nuevos ingresantes con pasantías.
- f. Cuestionarios de Calidad de los Servicios de la Administración Pública.
- g. Convenio de Pasantías y Contrato de Servicios.
- h. Modelos de Recibos de Sueldos y Planillas.
- i. Modelos de Pedidos Médicos y Licencias por Estudio.
- j. Planilla de Datos Personales de Empleados.
- No se han desarrollado pruebas de cumplimiento sobre la información suministrada.

II.1.2. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO

II.1.2.1. DOCTRINA REGULATORIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Procesos fundamentales del Subsistema de Recursos Humanos:

- Organización de RRHH (Planificación de RRHH y Análisis y Descripción de Puestos)
- Integración de RRHH (Reclutamiento, Selección e Inducción de Personal)



- Desarrollo de RRHH (Evaluación de Desempeño, Capacitación y Desarrollo)
- **Retención de RRHH** (Administración de Recursos Humanos)
- Auditoria de RRHH (Banco de Datos y Auditoria de Recursos Humanos)

Planificación y ubicación de Recursos Humanos

Basado en un análisis estratégico de los servicios brindados por la Organización, y la modalidad de prestación de los mismos, se diseñan los puestos a generar (ya sean de línea o staff) y la cantidad de Recursos Humanos necesarios para ocuparlos, a fin de prestar el servicio objeto de la Organización, de manera eficaz y eficiente.

De esta manera, se determina el *Organigrama* de cada Organismo.

Análisis y descripción de puestos

Estrechamente ligado con el proceso anterior, a través del Análisis y Descripción de puestos se busca determinar el contenido del puesto, es decir, el establecimiento de las tareas y responsabilidades ligadas a cada uno de ellos, y los requisitos y características del personal a ocuparlos.

Reclutamiento y Selección

El proceso de *Reclutamiento*, esta definido por todas las técnicas y procedimientos que se proponen atraer candidatos potencialmente calificados y capaces para ocupar los puestos diseñados en la Organización, frente a necesidades de recursos humanos presentes o futuras definidas.

El proceso de *Selección*, se aboca específicamente a escoger, entre todos los candidatos reclutados, aquellos con más probabilidades de adecuarse al puesto y desempeñarlo eficientemente.

Es el proceso por el cual se comparan las especificaciones de puestos con las características del candidato.

Inducción

Una vez desarrollados los procesos de reclutamiento y selección, a través del proceso de Inducción o Sociabilización, se procura generar un conocimiento y comprensión más acabado por parte del ingresante respecto a la Organización (su cultura, sus procesos, el puesto específico a ocupar).



Evaluación del desempeño

Es un proceso formal, mediante el cual se aprecia sistemáticamente como cada persona se desempeña en el puesto para el cual fue designada y su potencial de desarrollo futuro.

Capacitación

La Capacitación, es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos y desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos.

Desarrollo

Los procesos de desarrollo, permiten determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera de los individuos con más potencial, generando de esta manera un importante incremento en el compromiso y motivación de cada uno de ellos y colaborando con los planes de sucesión para los puestos jerárquicamente mas elevados.

Administración de Recursos Humanos

La política salarial es el conjunto de principios y directrices que refleja la orientación y la filosofía de la organización con respecto a los asuntos de remuneración de sus colaboradores.

La Remuneración se constituye por todas las prestaciones económicas y extraeconómicas que el individuo recibe a cambio de su prestación hacia la organización.

- Administración de sueldos y salarios
- Planes de prestaciones sociales
- Higiene y seguridad laboral
- Relaciones laborales

Banco de Datos

Se constituyen en sistemas para almacenar y acumular datos debidamente codificados y disponibles para el procesamiento y obtención de información.

En general, están compuestos por:

- Inventario de personal (datos personales de cada empleado)



- Registro de Áreas (datos sobre los empleados de cada área, departamento o división, índices de ausentismo, rotación)
- Registro de Puesto (datos sobre los ocupantes de cada puesto)
- Registro de Remuneración (datos sobre salarios o incentivos salariales)
- Registro de Capacitación (datos sobre capacitaciones dictadas y destinatarios de las mismas)

Auditoria de Recursos Humanos

Se desarrollan, una vez definidos los procesos y procedimientos de una organización, a los efectos de controlar el cumplimiento de los mismos.

II.1.2.2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL

La Constitución de la Provincia de Salta es el documento base para identificar las atribuciones y deberes en materia de recursos humanos, siempre en lo atinente al funcionamiento del sector público.

Al respecto, el artículo 61° de la referida Carta Fundamental establece que la Administración Pública actuará de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, desconcentración, coordinación, imparcialidad, legalidad y publicidad de normas y actos, texto que sirve de punto de partida para cualquier trabajo de auditoria que pretenda realizarse respecto de los recursos humanos, pues los principios y criterios allí mencionados constituyen verdaderos "cimientos", a partir de los cuales edificar un adecuado sistema de administración del recurso humano.

En segundo orden, la misma Constitución ordena ajustar el trabajo de la administración pública a los principios de centralización normativa y descentralización operativa, lo cual constituye una premisa fundacional sobre la cual corresponde emitir observaciones y sugerencias.

En un tercer orden de análisis, la Carta Magna de los salteños establece la "Carrera Administrativa" como un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y Organismos provinciales y municipales, ordenando a la Legislatura Provincial organizar dicho derecho de acuerdo a las siguientes bases: correcta determinación de los niveles jerárquicos y sus derivaciones; ingreso mediante sistemas objetivos de selección; sistema de ascensos basados en



el mérito del agente; estabilidad laboral; igual remuneración por igual función y derecho a la capacitación permanente.

Luego, a partir de tal Norma Fundacional citada, se elaboró, sancionó y promulgó la normativa legal y reglamentaria pertinente, la cual ha sido tenida en cuenta para la elaboración del presente informe.

II.1.3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del trabajo desarrollado en el marco del presente, se ha visto limitado por la falta de presentación por parte del Organismo de la documentación requerida vinculada a *Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño, Desarrollo, Administración de Personal* (específicamente para el ítem referido a Rotación) y *Banco de Datos* (específicamente en lo que respecta al ítem de Registro de Áreas y Puestos).

Si bien esta carencia de información limita la posibilidad de evaluar la Gestión de Recursos Humanos del Organismo, no impide la emisión de opinión respecto al Objeto del presente diagnóstico.

III. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Proceso relevado: ESTRUCTURA



	- Confeccionar un Organigrama en el que se encuentra especificada la ubicación
Recomendaciones de mejora	Jerárquica de la Unidad Central de Contrataciones en el ámbito del Ministerio de
	Finanzas y Obras Públicas.
	- Alinear gráficamente los diferentes Subprogramas de la UCC a los fines de
ue mejora	dejar representada la igualdad jerárquica de los mismos.
	- Contemplar en la confección del Organigrama, los diferentes cargos y
	posiciones de cada Subprograma de la UCC.
DESCRIPCIÓN Y I	ESPECIFICACIÓN DE PUESTOS
	La información presentada a los efectos de dar respuesta a este ítem del
Observaciones	requerimiento (Organigrama del Cuadro de Cargo aprobado por Decreto 660/08)
Observaciones	no contempla toda la información susceptible de ser considerada en una
	Descripción y Especificación de Puestos.
	Desarrollar Descripciones y Especificaciones exhaustivas a todos los Puestos del
	Organismo, en los que se considere la información general referida a la posición
	(misión u objetivo, principales responsabilidades, tareas, relaciones jerárquicas,
Recomendaciones	etc.), así como también, relativa a los requisitos a cumplir por parte de quienes
de mejora	aspiren a ocuparla (formación académica, experiencia laboral, competencias a
	desarrollar, etc.). Contar con esta información se torna fundamental ya que
	debería servir de base para la toma de desiciones en los demás procesos de
	Recursos Humanos que se desarrollen (selección de personal, evaluación del
	desempeño, capacitación, etc.).

Proceso relevado: RECLUTAMIENTO Y SELECCION

ORDEN DE SERVI	ICIO Y SOLICITUD DE EMPLEO						
Observaciones	El Organismo de referencia no cuenta con modelos de Órdenes de Servicio y						
	Solicitud de Empleo.						
	Desarrollar formatos específicos de requerimientos de personal (Ordenes de						
Recomendaciones	Servicio). Estos documentos definen la necesidad de incorporación de personal						
de mejora	por parte del responsable del Área ante el surgimiento de una vacante, y						
	determinan los requisitos personales, de conocimiento, experiencia, etc.						



	que debe cumplimentar quien aspire a ocupar la posición. Definir un proceso que					
	garantice el envío de este documento al responsable de aprobar la solicitud de					
	incorporación de personal, como también a quien debe realizar el proceso de					
	selección.					
	En lo que a Solicitudes de Empleo respecta, almacenar debidamente codificada la					
	información vinculada a los candidatos reclutados, a fin de generar bases de datos					
	susceptibles de ser utilizadas en futuros procesos de selección, agilizando y					
	eficientizando de esta manera el proceso.					
RECLUTAMIENTO	O Y SELECCIÓN					
	El Organismo de referencia no cuenta con procesos definidos para el					
Observaciones	reclutamiento y selección de personal.					
	Definir procesos y responsables de Reclutar personal ante el surgimiento de una					
	vacante, y desarrollar un proceso de Selección de Personal que garantice,					
	mediante la evaluación sistemática, objetiva y variada de candidatos, la					
	adecuación de la persona al cargo.					
	Para esto, se recomienda contar con especialistas en selección de personal, que se					
Recomendaciones	encarguen de evaluar a todos los posibles candidatos a ocupar una posición,					
de mejora	utilizando para esto, técnicas específicamente diseñadas y objetivas. La decisión					
	final respecto a la persona a incorporarse, debería ser tomada por el principal					
	responsable del Área u Organismo, en base a la presentación de una terna de					
	postulantes por parte de los especialistas en selección. De esta manera es posible					

Proceso relevado: INDUCCION

INDUCCIÓN DE P	PERSONAL								
Observaciones	Se presenta	en	relaci	ón a este íter	n, la C	Carta de Servic	cios del	Orga	nismo de
Observaciones	referencia,	у	la	asignación	de	funciones	de	los	agentes

al puesto, eficientizando tiempo y costos.

asegurarse de que se esta eligiendo entre los mejores candidatos reclutados y entrevistados, con la consecuente garantía de seleccionar al que mejor se adecua



	pertenecientes a la Unidad Central de Contrataciones, documentos estos que no
	contemplan toda la información susceptible de ser considerada en un Manual de
	Inducción o en un Manual de Procedimientos.
	Tampoco se informa respecto a la existencia de un procedimiento formalmente
	diseñado a los fines de sociabilizar a los nuevos ingresantes al Organismo.
	Planificar e implementar un proceso formal vinculado a la inducción y
	sociabilización de quienes ingresan al Organismo, contemplando la confección de
	Manuales de Inducción (en los que se informe respecto a la misión del
Recomendaciones	Organismo, su estructura, relaciones jerárquicas, aspectos vinculados a su cultura,
	reglamento interno, normas de conducta, y todos aquellos aspectos que debería
de mejora	conocer en profundidad cada nuevo integrante) y Manuales de Procedimiento
	(manuales informativos respecto a cada uno de los puestos y a la manera en que
	los mismos deben ser desempeñados, haciendo especial hincapié en aquel para el
	cual la persona fue contratada).

Proceso relevado: EVALUACION DEL DESEMPEÑO

EVALUACIÓN DE	L DESEMPEÑO						
Observaciones	El Organismo de referencia no cuenta con planificación e implementación de						
	procesos de Evaluación de Desempeño de su personal.						
	Desarrollar un proceso formal, mediante el cual se califique el desempeño de la						
	persona en su puesto de trabajo, de acuerdo a los objetivos definidos al momento						
	de su vinculación laboral con el Organismo y a las características propias de la						
	función desempeñada (considerando a estos fines las Descripción y						
Recomendaciones	Especificación de la posición).						
de mejora	Definir metodología de evaluación a implementar, responsables de llevarlas a						
	cabo, periodicidad de las mismas, comunicación de los resultados, etc.						
	Se recomienda contar con estos procesos estratégicamente definidos y						
	desarrollados ya que se constituirán en una fuente importante de información al						
	momento de definir las estrategias de capacitación.						



Proceso relevado: CAPACITACION

PLAN ANUAL DE	CAPACITACIÓN
	La Unidad Central de Contrataciones no cuenta con un Plan Anual de
	Capacitación específicamente diseñado para el personal del Organismo.
	Los certificados presentados de cursos realizados por el personal de la UCC, no
Observaciones	respaldan la existencia de un proceso formalmente diseñado de capacitación, ya
	que los mismos pertenecen a cursos dictados por la Escuela de la Administración
	Pública, los que se caracterizan por ser de carácter genérico para todo el personal
	de la Administración Pública, no respondiendo a un Plan de Capacitación
	específicamente diseñado para el Organismo.
	Desarrollar un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el Organismo
	de referencia, basado en un exhaustivo análisis de las necesidades de capacitación
	detectadas, en los diferentes escalafones jerárquicos o niveles.
	Es importante que el Plan de Capacitación se defina considerando las falencias de
	desempeño detectadas en las evaluaciones respectivas, ante el surgimiento de
	alguna nueva tecnología o modalidad de prestar el servicio, o en relación a los
Recomendaciones	resultados obtenidos de las encuestas de clima laboral administradas o encuestas
de mejora	de satisfacción del público externo del Organismo El Plan de Capacitación
	debería ser específico de acuerdo a las posiciones o funciones del personal al cual
	esta dirigido.
	Se recomienda también definir mecanismos de evaluación de los resultados
	obtenidos, considerando para esto los conocimientos adquiridos a partir de la
	capacitación desarrollada como también el grado de transferencia de los
	conocimientos adquiridos a la tarea desempeñada.

Proceso relevado: DESARROLLO

DESARROLLO	
	No existe un mecanismo formalmente establecido que contemple el Sistema de
Observaciones	Reemplazos dentro del Organismo.
	En lo que respecta a "Encuestas de Clima", no son aplicadas en el Organismo de



	referencia.						
	- En base a los resultados obtenidos de las Evaluaciones de Desempeño,						
	determinar (a mediano y largo plazo) los Planes de Carrera (o Carrera						
	Administrativa) de los individuos con más potencial dentro del Organismo.						
	Considerar para esto, que posiciones jerárquicamente más importantes podrían						
	ocupar en un futuro y que tipo de capacitación o formación adicional requieren						
	para esto, y el tiempo que se estima debería transcurrir hasta desarrollar esta						
	preparación. Esta información debería estar debidamente almacenada y						
	codificada. Para las posiciones consideradas estratégicas dentro del Organismo,						
	esta información se constituye en un importante indicador para el desarrollo de						
Recomendaciones	los Organigramas de Carrera o Gráficas de Reemplazo (instrumentos que proveen						
de mejora	información relativa a quien sustituiría a quien y el tiempo necesario a tal fin, en						
	caso de ocurrir una vacante en una posición considerada estratégica).						
	- En lo que a Encuestas de Clima respecta, se recomienda planificar el desarrollo						
	e implementación, de acuerdo a la periodicidad que se considere (anual, semestral						
	o trimestral), de encuestas al personal interno del Organismo, con el objetivo de						
	conocer el grado de satisfacción laboral y motivación, a los fines de diseñar						
	acciones tendientes a subsanar las falencias detectadas en este sentido (a través de						
	capacitaciones, sistemas de incentivos y recompensas, o cualquier otro proceso						
	que favorezca la generación de un clima laboral favorable así como también altos						
	índices de motivación del personal).						

Proceso relevado: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN	DE PERSONAL
REGISTRO DE RE	EMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES
AUSENTISMO	
ROTACIÓN	
Observaciones	
	Contratación de Personal: los modelos de contratos presentados, no garantizan
	la existencia de un registro formal, informatizado y actualizado que contenga



información vinculada a la modalidad de contratación del personal.
Registro de Remuneraciones y Prestaciones Sociales: los modelos de recibos de
sueldos y planillas presentados, no garantizan la existencia de un registro formal,
informatizado y actualizado con la información relativa a las remuneraciones del
personal. El Organismo de referencia, no cuenta con registros de las prestaciones

sociales que ofrece a su personal.

Ausentismo: la documentación presentada en respuesta al requerimiento vinculado a este ítem, no garantiza la existencia de registros formales de ausentismo, en el que exista un índice matemáticamente calculado y en el que se consideren los porcentajes según causas.

Rotación: el Organismo de referencia no cuenta con procesos formalmente definidos a fin de registrar la información vinculada a este concepto.

Recomendaciones

de mejora

Registros de Remuneración y Prestaciones Sociales: generar Registros Informatizados y debidamente codificados, en los que se contemple información vinculada a la remuneración y prestaciones sociales de todo el personal perteneciente al Organismo.

Ausentismo: desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de ausentismo y las principales causas que se vinculan al mismo, a fin de, en base a su análisis, generar acciones tendientes a disminuirlas.

Rotación: desarrollar un mecanismo tendiente a definir el índice de rotación y sus principales causas, a los efectos de, en caso de aplicar, generar acciones tendientes a disminuirlas.

Proceso relevado: BANCO DE DATOS

NÓMINA DE PERSONAL; REGISTRO DE ÁREAS Y PUESTOS; REGISTRO DE ASCENSOS Y TRANSFERENCIAS

Observaciones

Nómina de Personal: Si bien los legajos de personal presentados contienen la información suficiente susceptible de ser considerada en un Inventario de Personal, no se presenta constancia de que la misma se encuentre informatizada, almacenada y actualizada en un sistema informático de Recursos Humanos.



	Registros de Ascensos y Transferencias: no existen en el Organismo de
	referencia.
	Se recomienda para el registro de esta información, el desarrollo de un sistema
	informático de Recursos Humanos, el que contemple (además de toda la
	información vinculada a la gestión de Recursos Humanos en general) la creación
	de un Banco de Datos de Personal, a los efectos de almacenar y acumular
Recomendaciones	información general del personal, de acuerdo al área y posición en la que se
de mejora	desempeña, como también el registro de los movimientos en la estructura por el
	que cada persona haya atravesado (ascensos, transferencias, etc.).
	Se recomienda que esta información se encuentre debidamente almacenada,
	codificada y actualizada a fin de poder recurrir a la misma cuando así fuese
	necesario para la toma de desiciones.

IV. OPINION

De acuerdo a las tareas realizadas, lo expuesto en las limitaciones al alcance, aclaraciones previas y las observaciones formuladas en el correspondiente apartado, se concluye que el Organismo auditado, no cuenta con una planificación estratégica en materia de Recursos Humanos, que contemple la definición y desarrollo formal de los procesos de Recursos Humanos definidos en el alcance (Estructura, Reclutamiento y Selección, Inducción, Evaluación del Desempeño, Capacitación, Desarrollo, Administración de Recursos Humanos y Banco de Datos).

De lo expuesto anteriormente, es que se considera importante recomendar la definición de una estrategia formal en materia de Recursos Humanos, la que podría ser materializada a partir de la creación de un *Área de Recursos Humanos*, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y al que reporten todos los Organismos y Dependencias del mismo, tendiente a centralizar la información y gestión del personal, definiendo políticas en materia de Recursos Humanos, logrando de esta manera optimizar la eficiencia del Organismo, mediante el desempeño y motivación de la gente.

Auditoría General de la Provincia de Salta

Lo anterior, sin perjuicio de la existencia de un Organismo (como la Secretaria General de la

Gobernación, a través de la Secretaria de la Función Pública) que defina parámetros generales en

el marco de lo establecido en la Ley del Empleado Público.

La responsabilidad de la organización interna de cada Organismo del Estado, es patrimonio de

quien tiene a su cargo el Área, quien debería definir la estructura, cuadro de cargos, manual de

misiones y funciones, procesos de selección según los requerimientos técnicos propios de esa

dependencia, capacitación y todo lo atinente a la gestión de Recursos Humanos.

Y esta función debería ser indelegable, ya que el Organismo es quien mejor conoce sus

necesidades y funcionamiento.

El relevamiento realizado en la Unidad Central de Contrataciones, finalizó el día 27 de Mayo de

2009.

Salta, 31 de Agosto de 2009

Auditor General Área de Control Nº 1: Dr. Daniel Nallar.

Auditor: Lic. María Soledad Perevicins.



SALTA, 6 de octubre de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 106

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 242-2202/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Relevamiento de Información en la Unidad Central de Contrataciones, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Relevamiento de Información en la Unidad Central de Contrataciones que tuvo como objetivo general relevar y evaluar los procesos y procedimientos establecidos para la Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Mayo de 2009;

Que el Área de Control Nº I, con fecha 31 de Agosto de 2.009, emitió Informe de Relevamiento correspondiente a la Unidad Central de Contrataciones - Período: Mayo de 2.009;

Que en fecha 17 de setiembre de 2.009 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento, en ejercicio de las competencias legalmente asignadas y a los fines de la Resolución Nº 55/01 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Nº I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Relevamiento de Información en la Unidad Central de Contrataciones respecto de los procesos y procedimientos establecidos para la



RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 106

Gestión de Recursos Humanos – Período examinado: Mayo de 2009, obrante de fs. 184 a 197 del Expediente Nº 242-2202/09.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento y la presente Resolución Conjunta, a los fines de lo establecido por la Resolución A.G.P.S. Nº 55/01.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar - Dr. Torino